



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.290, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 75/2012 del Área de Contratación, relativo a la primera prórroga del contrato de obras de iluminaciones extraordinarias de la ciudad, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de obras de iluminaciones extraordinarias de la ciudad, con efectos desde el 16 de octubre de 2016 al 15 de octubre de 2017.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0102 16501 22706 denominada Alumbrado Extraordinario, de los que 104.503,03 euros van con cargo al presupuesto del año 2016, debiéndose reservar una cantidad de 447.999,54 euros con cargo al presupuesto del año 2017, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

